

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso¹ y del magistrado Indalfer Infante Gonzales², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-295/2022** y **SUP-JDC-1458/2022**.

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-295/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el asunto general.

SEGUNDO. Se **reencauza** el asunto general a juicio electoral.

TERCERO. **Remítase** el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, para los efectos indicados.

SUP-JDC-1458/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la ciudadanía promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se **reencauza** el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de Puebla para los efectos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales al aludido Tribunal Electoral del Estado de Puebla, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-MASF-SP-145/2022 de 7 de diciembre de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SS-IIG-019-2022 de 5 de diciembre de este año.

A las doce horas con treinta minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:24/12/2022 08:40:27 a. m.
Hash:✔XGVidZaUsDy1VzrKBUfJem.Jjt60=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:23/12/2022 05:50:02 p. m.
Hash:✔YgJJy3aSC8YO0Ymf+p1nONvQ/PI=